



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003954

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de SAN JERÓNIMO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002927 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN JERÓNIMO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y el Director de Núcleo Educativo adscrito a la

“Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de San Jerónimo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron disminución el número de alumnos efectivamente registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, presentando las siguientes novedades:

Con Decreto No. 2018070002391 del 24 de agosto de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo sede Escuela Unitaria Leonor Mazo Zabala para la Institución Educativa Escuela Normal superior Genoveva Díaz de la sede Jhon F. Kennedy del Municipio de San Jerónimo.

Así mismo el Decreto 2018070002390 del 24 de agosto de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Escuela Normal superior Genoveva Díaz de la sede Jhon F. Kennedy del Municipio de San Jerónimo para la Institución Educativa San Luis Gonzaga del Centro Educativo Rural El Tunal en el mismo nivel del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

A través del Decreto No. 2018070003419 del 7 de noviembre de 2018, se trasladó una plaza del Municipio de San Jerónimo del nivel de media en la Institución Educativa Rural Agrícola de San Jerónimo sede principal para el Municipio de Anzá del Centro Educativo Rural La Cejita sede principal al nivel de básica secundaria.

Finalmente, con el Decreto 2018070003420 del 7 de noviembre de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural El Altico del Centro Educativo Rural El Ruano del Municipio de San Jerónimo para la Institución Educativa Rural San Rafael sede Escuela Rural Corcovado en el mismo nivel del Municipio de Dabeiba.

Debido a la disminución en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos, y el traslado de unas plazas del nivel básica primaria y la media para los municipios de Anzá, Dabeiba y Santa Fe de Antioquia, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada para el año 2018 el Municipio de San Jerónimo.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos del municipio de **SAN JERÓNIMO**, para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										TOTAL
		RECTOR		DIRECTOR RURAL		COORDINADOR		DOCENTE DE APOYO		DOCENTE ORIENTADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	1				2		1				4
I.E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	I.E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO		1				2				1	4
I.E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	I.E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ		1									1
C.E.R. EL ALTICO	C.E.R. EL ALTICO				1							1
TOTAL:		1	2	0	1	2	2	1	0	0	1	10

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	3	3	15	30	14	24	10	8	
	6		45		38		18		

“Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de San Jerónimo, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	2		10		14		10		36
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	C. E. R. FRANCISCO HERRERA CAMPUZANO				2					2
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	C. E. R. PESQUINAL				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	C. E. R. LA HERMOSA				1					1
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	C. E. R. JHON F KENNEDY				1					1
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	COLEGIO AGRICOLA					14		4		18
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	E U LEONOR MAZO ZABALA	1		5						6
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	E R TOMASA MENDEZ				5					5
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	E R EL RINCON				1					1
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	E R JUAN N FIGUEROA				1					1
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	C. E. R. LAS ESTANCIAS				1					1
I. E. R. AGRICOLA DE SAN JERONIMO	C. E. R. CABUYAL				1					1
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ		1		3		6		2	12
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	I. E. R. RAFAEL J. MEJIA		1		1		2		2	6
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	C. E. R. LUIS OSORIO GARCIA				1					1
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	C. E. R. ARSENIO DIAZ LUPIN				1					1
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	C. E. R. GABRIEL POSADA				1					1
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	E R MESTIZAL				1					1
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	E R FLORENTINO ROJAS				1					1
I. E. R. BENIGNO MENA GONZALEZ	C. E. R. MARCO ANTONIO DIAZ				1					1
C. E. R. EL ALTICO	C. E. R. EL ALTICO		1		2		2			5
C. E. R. EL ALTICO	C. E. R. BIBIANO CARDENAS				1					1
C. E. R. EL ALTICO	C. E. R. FAUSTINO GONZALEZ				1					1
C. E. R. EL ALTICO	C. E. R. JUAN XXIII				1					1
C. E. R. EL ALTICO	C. E. R. LOS CEDROS				1					1
TOTAL:		3	3	15	30	14	24	10	8	107

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor S. R.
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria Isabel Rivera H.</i>	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	4. 12. 2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda V.</i>	4. 12. 18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya</i>	5. 12. 18.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			